

MATRÍCULA

Se realizará todos los años por todo el alumnado

Plazos:

- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: del 1 al 10 de julio. Antes del 9 de septiembre, solo para aquel alumnado cuya promoción dependa del resultado de las pruebas extraordinarias de septiembre.

El correspondiente impreso de matrícula, disponible en la web www.juntadeandalucia.es/educacion, en la Conserjería del centro y en: admision.iespadremanjon.es.

ADMISIÓN Y MATRICULA EN OTRAS ENSEÑANZAS

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

La escolarización comienza el 1 de junio.

EDUCACIÓN PERMANENTE

Plazos de presentación de solicitudes:

Modalidades presencial y semipresencial: del 1 al 15 de junio en:
- Bachillerato para Personas Adultas.

Plazos de matriculación:

Modalidades presencial y semipresencial: del 1 al 10 de julio en:
- Bachillerato para Personas Adultas

Para más información:

www.juntadeandalucia.es/educacion/permanente

Infórmate en el I.E.S. Padre Manjón, en la Delegación Territorial de Educación, en:

www.juntadeandalucia.es/educacion
www.iespadremanjon.es

o en los teléfonos

900 848 000 - 958 89 34 93



I.E.S. Padre Manjón
Gonzalo Gallas s/n
18003 Granada

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
I.E.S. Padre Manjón

Curso escolar
2018/2019

**1 al 31
marzo**
plazo de
escolarización



**LA EDUCACIÓN,
el comienzo de TODO**

**SOLICITUD DE ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO**

Infórmate en:

958 893 493

admision.iespadremanjon.es



PLAZAS VACANTES 2018/2019

1º ESO	113
2º ESO	0
3º ESO	0
4º ESO	0
1º Bach. Ciencias	57
1º Bach. Hum. y C. Sociales	38
2º Bach. Ciencias	0
2º Bach. Hum. y C. Sociales	0

ENSEÑANZAS DE
EDUCACIÓN
SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO



INFORMACIÓN PREVIA

Con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de admisión, se publicará en el tablón de anuncios:

- El área de influencia del centro, las direcciones catastrales correspondientes y las áreas limítrofes.
- La adscripción autorizada con otros centros docentes.
- El número de plazas escolares vacantes.
- Los servicios complementarios autorizados.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- Del 1 al 31 de marzo deberá presentar la solicitud de admisión todo el alumnado que accede por primera vez a un centro. El correspondiente impreso de solicitud, disponible en la web de la Consejería de Educación www.juntadeandalucia.es/educacion, será facilitado gratuitamente por el centro al solicitante de puesto escolar que así lo requiera. La solicitud de puesto escolar será única, se presentará por duplicado ejemplar preferentemente en el centro docente en el que el alumno o alumna pretende ser admitido y se acompañará de la documentación requerida.
- Con anterioridad al 12 de abril, se publicarán la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.
- El 13 de abril comienza el trámite de audiencia.
- El 14 de mayo se celebrará el sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate.
- El 15 de mayo se publicarán las resoluciones de admisión.
- El 22 de mayo se publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario.
- El 23 de mayo comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Consejería de Educación.

BAREMO

Hermanos	16
Por trabajar madre/padre en el centro escolar	4
Por domicilio familiar	
– Dentro del área de influencia del centro	14
– Zonas limítrofes	8
Por domicilio laboral	
– Dentro del área de influencia del centro	10
– Zonas limítrofes	6
Por la renta per cápita	Hasta 2
Existencia de discapacidad	
– En el alumno o alumna solicitante	2
– En el padre o madre	1
– En hermano o hermana	0,5
Por familia numerosa o monoparental	2

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios de admisión:

- Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro docente o padres, madres o tutores o guardadores legales que trabajen en el mismo.
- Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo del padre, de la madre o de la persona tutora o guardadora legal.
- Renta anual de la unidad familiar.
- Concurrencia de discapacidad en el alumno o la alumna, en sus padres, madres o tutores o guardadores legales, o en alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento en la misma unidad familiar.
- Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de numerosa.
- Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de monoparental y sea menor de edad o mayor de edad sujeto a patria potestad prorrogada o tutela.
- Expediente académico del alumno o alumna (sólo para las enseñanzas de bachillerato).

En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida, aplicando uno a uno y con carácter excluyente los criterios anteriores en la forma establecida en la normativa vigente.

De mantenerse el empate, se aplicará el resultado del sorteo público realizado.

En ningún caso habrá discriminación en la admisión del alumnado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, ni podrá exigirse la formulación de declaraciones que puedan afectar a la intimidad, creencias o convicciones de los mismos.